

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SAMUEL LASHAK

Orden: Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación Rosario. Autos: "GALIANO, GRACIELA ROSA c/Otra s/Apremio". Expte. 1035/05. Fecha, hora y lugar: El 30 de Abril de 2007 a las 18 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros y Corredores de Rosario, Entre Ríos 238. Subasta del Inmueble constituido por: el 50% indiviso Primero: Un lote, de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en el interior de la manzana formada por las calles Juan B. Justo, Muñiz, Augusto J. Olive y Maquinista Gallini, el que de acuerdo al plano N° 61.297/70, es el designado como lote "Cuatro" y mide: 9,01 m en su costado Sud; 11 m en su costado Oeste; 9,79 m en su costado Este, siendo su costado Norte una línea quebrada compuesta por tres tramos, el primero de los cuales partiendo del punto Norte del costado Oeste y hacia el Este mide 4,76 m, desde este punto y hacia el Sud, parte el segundo tramo que mide 1,21 m y desde este punto y hacia el Este parte el tercer y último tramo que mide 4,25 m, cerrando la figura. Linda: al Norte con parte del lote 7 (pasillo); al este con lote 5; al Sur con Pedro J. Jara y otra y al Oeste con lote 3, del mismo plano. Y Segundo: La sexta parte indivisa del lote "Siete" (pasillo en condominio), el que de acuerdo al plano antes mencionado se encuentra ubicado con frente a calle Maquinista Gallini, entre las calles Augusto J. Olive y Juan B. Justo a los 51,41 m de la primera hacia el Sud y mide 1,59 m de frente, lindando con calle Maquinista Gallini, 52 m de fondo en su lado Norte, lindando con María Viuda de Lausanna y Erminio Domenici; 2,80 m de contrafrente al Este, lindando con lote 6; estando formado su costado Sud por una línea quebrada compuesta por tres tramos, el primero de los cuales, parte del punto Sud del frente Oeste, hacia el Este y mide 26,70 m lindando con lotes 1, 2, 3 y parte del lote 4; desde este punto y hacia el Sud parte el segundo tramo que mide 1,21 m, lindando con lote 4 y desde este punto y hacia el Este parte el tercer y último tramo que mide 15,30 m que cierra la figura, lindando con parte del lote 4 y con el lote 5, todos del mismo plano. Dominio inscripto al T° 648 F° 374 N° 206686 Dpto. Rosario. Medidas precautorias: Hipotecas: No reconoce. Embargos: 1) Tomo 114 E Folio 7846 N° 384914 orden Juzgado de Ejecución Civil 1ª Nominación autos Municipalidad de Rosario c/Otro s/Apremio expte. 6963/09 oficio 7221 entrado el 05-10-05 por \$ 2.300. 2) Tomo 114 E folio 1583 N° 320529 definitivo 336054 orden Juzgado de Circuito 2ª Nominación para autos oficio 324 entrado el 22-03-05 por \$ 6.030,21. Inhibiciones: No reconoce. Bases de venta: Primera subasta \$ 1.934 segunda subasta \$ 1.450 y si no hubiere tampoco oferentes sin base y al mejor postor. Condiciones de Venta: Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 20% del importe de compra con más la comisión de ley al martillero, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser cancelado al aprobarse la subasta, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, Agencia Tribunales Rosario a la orden del magistrado interviniente y para estos autos de conformidad con lo dispuesto por el art. 499 del CPCC y si intimado el comprador no hiciere el depósito se dejará sin efecto la subasta con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Impuestos, tasas y contribuciones: estarán a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas y contribuciones y demás que graven el inmueble a subastar y gastos de transferencia. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble a subastar opte por el trámite previsto en el art. 505 del CPCC (párrafo tercero) deberá acreditar en auto que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna al API, DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá incluido las sucesivas etapas del procedimiento, lo será conforme los arts. 31 CPCC y 34 ley 6767. Compra en comisión: Para el caso que el inmueble sea comprado en comisión, deberá el adquirente denunciar en el plazo de 15 días la persona para quien lo hace. Estado de ocupación: hacer saber

que el inmueble se subastará en las condiciones de ocupación que surgen del acta de constatación obrante en autos. Títulos: En autos, a disposición de los interesados, se encuentra agregada fotocopia de la escritura de compra, la que servirá de título, dejándose expresa constancia que durante y después de la subasta no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza. Lo que se hace saber a los fines que corresponda. Rosario, 16 de abril de 2007. María Cristina J. Mancini, secretaria.

\$ 235□8738□Abr. 20 Abr. 24

POR

MARIA EMILCE GARCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, Secretaría de la autorizante hace saber que en los autos caratulados: "BERNASCONI ANGEL y Otros c/DORIA ANDRES y Otros s/Apremio, Expte. N° 514/06" se ha dispuesto que la martillera María Emilce García, (Mat. 1669-G-139) (C.U.I.T. N° 27-20.939.261-0), proceda a vender en pública subasta el día 30 de Abril de 2007 a las 17,30 hs., de resultar inhábil el día fijado o de suspenderse por fuerza mayor se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos N° 238 de Rosario; con la base de \$ 67.732,47; de no haber postores por dicha base, saldrá a la venta seguidamente con una retasa del 25% (\$ 50.799,35), de persistir tal circunstancia, saldrá seguidamente, y en el mismo acto con una base del 20% (\$ 13.546,50); todo ello del inmueble que a continuación se describe: Unidad designada con las características "cero dos - cero dos" que forma parte del edificio denominado "ALA" situado en la ciudad de Rosario, ubicado en planta segundo piso, con salida a calles San Juan y Av. Libertad, con ingresos que llevan los Nros. "316 y 1090", respectivamente, de las mencionadas arterias. Tiene una superficie total de propiedad exclusiva de 90,10 mts2. y una superficie total de bienes comunes de 38,50 mts2., correspondiéndole un valor, proporcional del 4%; inscripto al tomo 840, folio 330, N° 201791. Departamento Rosario. P. H. Plano N° 56404/1969 legajo 2544. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación que se encuentre según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en los términos del Art. 499 C.P.C.C., dejándose constancia que si una vez intimado, el adquirente no abonase el saldo se dejará sin efecto la venta, sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 C.P.C.C. Para el caso que el eventual adquirente opte por el trámite previsto en el Art. 505 del C.P.C.C. (Párr. 3°) deberá acreditar en auto que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna al A.P.I., D.I.P.O.S., Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá incluir las sucesivas etapas del procedimiento, lo será conforme Arts. 31 C.P.C.C. y 34 Ley 6.767. Impuestos, expensas, tasas y contribuciones especiales, incluido I.V.A que grabaren el inmueble a subastar, serán a cargo exclusivo del adquirente incluido gastos de transferencia. En caso que el inmueble fuere comprado en comisión deberá el adquirente denunciar en un plazo de 15 días, la persona para quien lo hace. De los informes solicitados se informan deudas. Informa el Registro General de la Propiedad: 1) Embargo inscripto al tomo 112 E, folio 6166 0, número 372286 0, de fecha 15/08/03 por \$ 12.000 y la ampliación de dicho embargo por \$ 70.000, al tomo 10 ME, folio 428, N° 385161 de fecha 19/09/03 autos: "Bernasconi Angel y Frixione Lidia c/Doria Andrés y otros s/Cobro de pesos, Expte. 3135/97, que se tramita por este Juzgado. Copias de títulos agregadas a autos para ser revisados por

los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El inmueble será exhibido el día 27 de Abril de 2007, 16 a 18 hs. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 16 de Abril de 2007. María Cristina J. Mancini, secretaria.

\$ 225□8737□Abr. 20 Abr. 24

POR

VICTORIA EXPOSITO

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados "HIELO MONUMENTO SRL sobre QUIEBRA" (Exp.1621/98) se ha ordenado para el 26 de abril de 2007 a las 11 hs., en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Balcarce 1651 2º Piso de esta ciudad, la venta con intervención de la Martillera Victoria Expósito (Matricula 959-E-12) CUIL 27-11446104-6 por el procedimiento de ofertas en sobre cerrado y posterior mejoramiento de las mismas luego de su apertura, respecto de los bienes muebles, herramientas y maquinarias de la fallida incautados por la Sindicatura en 26/12/2001, según constancias a fs. 105/106 de autos, los se encuentran en el domicilio de Viamonte 3641/45 y son las siguientes: A) Detalle. 1.-) Una máquina de hielo circulito, con un compresor de 6 X 6 de velocidad con un motor de 70 HP eléctrico.2.-) Una máquina de fabricación de hielo circulito con su respectivo tablero, funciona con un sistema de aire, marca sultano de 18 años de antigüedad.3.-) Moldes de fabricación de hielo en barra, funciona con sistema de aire con un guinche eléctrico, de fabricación casera, con 27 años de antigüedad.4.-) Un compresor MTH con un motor de 50 HP.5.-) Un compresor con motores desarmados, fuera de funcionamiento.6.-) Un grupo electrógeno que no funciona.7.-) Tres cámaras de frio que no funcionan.8.-) Una cámara de frio en funcionamiento. Los bienes muebles y maquinarias descriptas, saldrán a la venta en block y en el estado en que se encuentran; dejando expresa constancia que quien resulte comprador tomará a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo el desarme y traslado de tales bienes, debiendo tomar los recaudos que correspondan a fin de preservar la seguridad e integridad de las personas y el inmueble, liberando de toda responsabilidad al Tribunal, la Sindicatura y Martillera interviniente. No se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica de los mismos; siendo a cargo del comprador los riesgos y responsabilidad a partir de la compra; cuyo estado y características fueron verificados en forma previa por los oferentes. B) Precio Base: La base única mínima es de PESOS DIEZ MIL (\$. 10.000.-) Condiciones :Forma de pago: El precio no podrá ser inferior a la base indicada en el punto anterior. No se considerarán ofertas por debajo de la base. La venta será al contado y el precio deberá estar íntegramente pagado antes de la entrega, en la siguiente forma: el 40% en la audiencia en la cual se determina la mejor oferta que se integrará en parte con el 10% depositado en concepto de mantenimiento de oferta y el saldo de precio deberá depositarse judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, a la orden de este juzgado y para estos autos, dentro de los cinco (5) de notificada la adjudicación. Si vencido el plazo el adjudicatario no cumple con la obligación a su cargo pierde su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta, a favor de la quiebra. D)-Presentación de Ofertas: D.1.- Forma y contenido: Podrán presentar ofertas todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para contratar conforme las normas del Código Civil y Ley 19550. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado con la leyenda: "HIELO MONUMENTO SRL sobre QUIEBRA" (Exp.1621/98) Venta Judicial bajo sobre de bienes muebles, herramientas y maquinarias instaladas en Viamonte 3641/5 de Rosario dirigida al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luis Alberto Ramunno,

Secretaría del Dr. Nestor Osvaldo García sito en Balcarce 1651 2º Piso Rosario. El sobre no contendrá ninguna leyenda aclaratoria membrete o mención que permita identificación alguna. Deberá contener: -Copia del pliego firmada en todas sus hojas por el oferente - Si el oferente fuere persona física: apellido, nombres, documento de identidad, profesión, fecha de nacimiento, estado civil y domicilio. Si fuere persona jurídica contrato social o estatutos con todas sus modificaciones, acta de designación de autoridades y documentos que acrediten la personería del firmante de la oferta. Los oferentes que representen a sociedades o terceros deberán acreditar su personería mediante contrato social y acta de designación o poder suficiente los que deberán acompañarse a la oferta. Tanto en caso de personas físicas como jurídicas se consignará la situación fiscal frente a AFIP. -Domicilio que el o los oferentes constituyen a los efectos del acto licitatorio dentro del ámbito de jurisdicción territorial de este tribunal. -Precio ofrecido en letras y números. Garantía de mantenimiento de oferta: Con la oferta deberá acompañarse constancia de depósito a la orden del Tribunal y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales del 10 % del precio base es decir : \$ 1.000.- (pesos mil) en carácter de garantía de mantenimiento de oferta. Esta garantía será reintegrada a los oferentes no adjudicatarios mediante oficio que se remitirá al Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Tribunales una vez dictada la resolución de adjudicación. -En caso que el oferente desista de su propuesta, perderá el monto de la garantía como penalidad y a favor de la quiebra. Las garantías de la oferta serán devueltas dentro del término de cinco días desde el momento en que quede firme la adjudicación de la licitación. El Tribunal no reconocerá compensación alguna por los depósitos recibidos en garantía. El incumplimiento de los requisitos previstos por el pliego de condiciones, así como de las disposiciones de la Ley Concursal 24.522 podrá dar lugar a la desestimación de la propuesta. Cualquier cuestión que se suscite al respecto será resuelta por el señor Juez de la causa, previa vista al Síndico y su resolución será inapelable. D.2. - Plazo: Los sobres deberán presentarse en el horario 8 a 12 horas en la Secretaría del Juzgado donde tramita la quiebra, Sector de Quiebras (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2º Nominación de Rosario) y se recibirán hasta las 9 horas del día de realización de la venta. D.3.- Apertura: La apertura de los sobres se efectuará el día 26 de abril de 2007 a las 11.00 horas, en audiencia a celebrarse en el Juzgado de la Quiebra y se procederá a la apertura de los sobres en presencia del Sr. Juez y/o del Secretario del Juzgado, del síndico, martillero, oferentes y acreedores que concurran. Los sobres presentados serán numerados de manera correlativa según el orden de presentación. En caso de igualdad en el monto ofrecido se dará preferencia al que tenga asignado el número de orden anterior. Cada oferta será firmada por el Secretario. Una vez individualizada la oferta mayor se invitará a los oferentes a mejorar su oferta. Se recibirán sucesivas e ilimitadas mejoras por parte de todos los oferentes que asistan al acto, en el orden del número asignado a cada uno, según la fecha y hora de presentación. Deberán mejorar en \$ 500 como mínimo, con la única condición que las nuevas ofertas superen a la inmediata anterior, hasta que el mejor precio a pagar quede en una persona, sin que nadie mejore esa oferta.. Solo oferentes que hayan presentado sus ofertas deberán estar presentes en la audiencia fijada. El adjudicatario abonará en este acto el 40 % del precio ofertado - a tal fin el depósito efectuado como garantía de la oferta será considerado como parte de pago -, más el 10 % de comisión a la Martillera, todo ello en dinero efectivo y/o cheque certificado. Se labrará acta con el detalle de las ofertas presentadas bajo sobre y en la que deberán constar la dos mejores ofertas finales. E) Adjudicación: Las impugnaciones a las propuestas se podrán presentar al Juez dentro de las 48 horas hábiles posteriores al cierre del acto. La adjudicación debe recaer en la oferta que represente el precio más alto y se hará por resolución que será notificada al adjudicatario; quien deberá depositar el saldo de precio (60 %) en la cuenta abierta en el Bco. de Santa Fe dentro de los cinco días de quedar notificado. Vencido dicho término no se aceptarán observaciones ni impugnaciones de ninguna especie, las que se devolverán sin sustanciación alguna. Las impugnaciones presentadas en término se sustanciarán por el término de cinco días a partir de su articulación, previa vista al Síndico. El impugnante se notificará automáticamente de la resolución recaída, a través del auto de adjudicación, siendo la resolución inapelable. i la licitación se suspendiera o anulare por resolución fundada del Tribunal, ello no dará

derecho a reclamación alguna por parte de ninguno de los oferentes, reintegrándose a los mismos la garantía de mantenimiento de oferta, sin compensación de ninguna naturaleza. La adjudicación podrá rescindirse por el Tribunal, mientras esté pendiente el saldo del precio en los siguientes supuestos: a) por incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones asumidas al presentar la oferta, b) por concurso o quiebra del adjudicatario. Queda entendido que el Síndico tiene la facultad de solicitar al Tribunal tenga por resuelta la venta en caso de incumplimiento de los compradores, lo que quedará concretado por la mera notificación fehaciente que efectúe la Sindicatura. F) Posesión: Una vez abonado el precio por el adquirente en las condiciones indicadas se otorgará la posesión-entrega de lo vendido, a fin de proceder a su desarme y traslado del domicilio en que se encuentra tomando a su cargo y bajo su exclusiva cuenta y riesgo, el desarme y traslado de los bienes en cuestión, en un todo de acuerdo a las "Observaciones" contenidas en el apartado "A" de este pliego; liberando de toda responsabilidad al Tribunal, Sindicatura y Martillera interviniente G)- Exhibición: Los dos días anteriores a la realización, en el horario de 10 a 12 horas se exhibirán los bienes y maquinarias de la fallida en el galpón de Viamonte 3641/45 de Rosario. H)- Normas de interpretación: En caso de discrepancia entre las ofertas presentadas y las condiciones del presente pliego, éstas prevalecerán en todos los casos, las que se tendrán como obligaciones plenamente asumidas por los adjudicatarios. Por cualquier conflicto originado en la interpretación de las cláusulas del presente pliego, ya sea que ello esté o no contemplado en el mismo, será competente el Tribunal de la quiebra y su resolución será irrecurrible e inapelable. I)- Información: Para cualquier consulta y/o retiro de pliegos dirigirse al Juzgado y/o al TE. 155-615538 Martillera Victoria Expósito; dejándose constancia que los bienes se venden en el estado de uso, utilidad y funcionamiento en que se encuentra y que el comprador conoce por haber tenido oportunidad de revisarlo y comprobarlo con anterioridad a este acto, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Sin perjuicio de lo expuesto, el hecho de presentar oferta implica el reconocimiento y aceptación íntegra de las condiciones de venta. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, de abril de 2007. Néstor Osvaldo García, secretario.

S/C 8879 20 Abr. 26

POR

DARIO P. NOGUERA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTRO S/APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 1203/01, se ha dispuesto que el Sr. Darío P. Noguera (Mat. 1557-N-25), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 24 de Abril de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno designado con el N° 15 de la Manzana "F", Sector LA ESTANCIA II plano n° 70.853/72. Inscripto al T° 197 F° 345 N° 150631 y al T° 286 F° 334 N° 227143 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 507,21 (a.i.i.); Retasa del 25% y SIN BASE y al mejor postor. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 4.901,22 insc al T° 111 E, F° 3837, N° 350649 de fecha 28/06/2002, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial serán exclusivamente a

cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal). Por las ventas en subastas y/o remates judiciales y/o privados, que se efectúen en la jurisdicción de Roldán, de cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, mercaderías, casas, y terrenos o campos, se abonará un Derecho del 2% del producido de dichas ventas, en concepto de Tasa de Remate (Ordenanza N° 482/06) y que será a cargo del comprador en subasta. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. El saldo deberá abonarse a los 5 días de notificado el auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimiento del art. 497 del CPC. El inmueble se venderá desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 16 de Abril de 2007.- Paula Sansó, Secretaria.-

S/C 8735 20 Abr. 24

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Decimoquinta Nominación Rosario, autos: "ZUDDAS, DAMIAN PABLO c/OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA", Expte. 209/02 (D.N.I. demandados 4.706.533 y 13.502.244), Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17.669.315-1), venderá en pública subasta día 26 Abril 2007, 10,30 horas, en Juzgado Comunal de la ciudad de Carcarañá, con Base \$ 9.841,34 (A.I.I.), de no haber postores por base, seguidamente saldrá con retasa 25% y de persistir falta postores saldrá con última base del 20% de primera base, siguiente inmueble: "lote de terreno, situado en ciudad de Carcarañá, que forma parte de manzana N° 3, del plano oficial al Norte de las vías férreas, y que de acuerdo al plano archivado en el año 1980, bajo N° 102.694, se designa con N° 24, ubicado a 19 m. hacia el Norte de la esquina formada por callejuela Luján y Palo Santo, midiendo: 9 m. de frente al Oeste por 24 m. de fondo, lo que forma una superficie total de 216 m², que lindan: por el Norte con lote 25, por el Sud con lote 23, por el Este con lote 21, todos de la misma manzana y plano citado, y por el Oeste con calle Palo Santo". Dominio inscripto al T° 281, F° 103, N° 229.736, Departamento San Lorenzo. EMBARGO: T° 111 E, F° 2236, N° 330.838 por \$ 7.722,- del 03/05/2002, orden Juez estos autos. INHIBICION: T° 116 I, F° 1617, N° 320.342 por \$ 1.088,48 del 27/02/2004, orden Juzg. 1ª Inst. Circ. 1ª Nom. Rosario, autos: "Nuevo Banco Suquia S.A. c/Otros s/Cobro Pesos", Expte. 11/2004. Comprador abonará en acto remate 20% a cuenta precio más comisión 3% al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá depositarse al aprobarse subasta, en Sucursal Tribunales de Rosario de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El comprador en comisión deberá denunciar nombre, domicilio y nro. de documento del comitente en el acta de remate. El comprador deberá acudir a Escribano Público a fin de confeccionar escritura de transferencia. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones, gastos e impuestos de transferencia, estarán a cargo del comprador. Copias de títulos agregadas a autos y a disposición interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos, posteriores al remate. Se subasta con estado de desocupable según acta de constatación obrante en autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 9 de abril de 2007.- Adriana Isabel Munini, secretaria.

\$ 96□8734□Abr. 20 Abr. 24

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial y Laboral Primera Nominación dentro autos "NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/ OTRO s/ DEMANDA EJEC. PRENDARIA", Expediente 801/99, Martillero León Marco GAMBERINI (CUIT 20-06009377-7) venderá en pública subasta día 26 de abril, 2007, 14 hs. en Hall Planta Baja de tribunales de Distrito de San Lorenzo, en estado en que se encuentra (incompleto), sin Base y al mejor postor, siguiente bien: ómnibus MERCEDES BENZ, Modelo OH1419/60, sin motor, Año 1992, Chasis MERCEDES BENZ, N° 390.013-11-094335, Motor B-029253, Dominio RGS 558.- El comprador abonará en acto remate total precio venta mas 10 % comisión Martillero en dinero efectivo o cheque certificado.- Patentes atrasadas, multas, impuesto incentivo docente, gastos de transferencia e IVA -si correspondiere- serán a cargo del comprador.- Secretaría. San Lorenzo, 12 abril del 2007.- Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 42□8733□Abr. 20 Abr. 24

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ABEL A. LLADOS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 2da. Nominación, de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor Antelo, se hace saber que en autos caratulados: FORCADA, JORGE R BRUNNER SUSANA M (TIENDA LA BATALLA) s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra Exp 550-2001, se ha dispuesto que el martillero Público Abel A.

Llados, Mat 423-LL-1, proceda a vender en pública subasta el días 09 de Mayo de 2007, a las 10 hs., en la delegación del Colegio de Martilleros, ubicado en Av. Mitre 915 de Venado Tuerto, si dicho día fuera inhábil o feriado, el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual día, hora y condiciones, los siguientes inmuebles: A) Dos fracciones de terreno situados en esta ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, parte de las chacras 53 y 54 del plano oficial, o sea los lotes Dieciocho y Diecinueve de la manzana "C" del plano confeccionado por el Ing. Dante L. Casadei, archivado bajo el N° 93.408/año 1977, compuestos unidos de 20 mts. de frente al Sud-Oeste sobre Avenida Estrugamou, por 48,25 mts. de fondo. Su ubicación debe comenzar a contarse a los 37 mts de la esquina Sud hacia la Oeste de la manzana. Lindando al Sud-Oeste con Avenida Estrugamou; al Nor-Oeste con el lote 20 y fondos del lote 25; al Nor-Este con fondos de los lotes 4 y 5 y al Sud-Este con el lote 17 y fondos del lote 12, todos del mismo plano y manzana. Encierran unidos una superficie total de 975 mts². Nota de Dominio: Tomo 469 Folio 230 N° 235.269 Dpto. Gral López, Lote N° 18 Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-13-00-360.395/0304-3. Partida Municipal Lote N° 18 N° 22251, lote baldío Ubicado en Av. Luis Chapuis N° 2449. Lote N° 19 Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-13-00-360395/0305-2 Partida Municipal Lote N° 19 N° 22252. lote baldío Ubicado en Av. Luis Chapuis N° 2459. Saldrán a la venta los lotes Nros. 18 y 19 en forma individual cada uno con la base de \$ 40.000. Retasa \$ 30.000 y por último \$ 20.000 y al mejor postor B) Una fracción de terreno que es parte de la chacra N° 52 del plano oficial del distrito Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, lote N° 10 (Diez) de la manzana Siete, del plano de urbanización y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil don Juan J.C. Cassani, archivado bajo el N° 49.354 año 1967 compuesto de 9 mts de frente al Sud-Oeste , debiendo comenzar a contar su ubicación a los 23 mts de la esquina Sud de la manzana formada por prolongación de la Avenida Estrugamou y calle pública sin nombre hacia el Nor-Oeste, por 39,65 mts de fondo, lindando por su frente al Sud-Oeste con prolongación de Avenida Estrugamou; al Sud-Este con los lotes N° 9, 7 y 6 y al Nor-Oeste con parte del lote 11 y al Nor-Este con parte del lote N° 5 formando una superficie total de 357 mts². 75 dm². Nota de dominio: Matrícula 17-1814, Dpto. Gral. López. Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-13-00-360.391/0687-9 Partida Municipal N° 16267, lote con edificación Ubicado en Av. Luis Chapuis 2627/23. Saldrán a la venta el lote N° 10 con la base de \$ 60.000 retasa \$ 45.000 y por último \$ 30.000 y al mejor postor. Condiciones de ventas: los inmuebles saldrán a la venta con los importes indicados respectivamente, en forma individual, quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio de venta baja de martillo, con más el 3% de comisión al martillero e IVA si correspondiere, y el saldo del 80% del importe del saldo de precio lo depositará judicialmente, una vez aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración y/o protocolización de actuaciones judiciales. Con respecto a los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios, que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de esta venta serán a cargo del comprador a partir del auto declarativo de la quiebra 17/06/04. Acta de constatación agregada en autos y constancias en el expediente siendo los inmueble desocupables Art. 504 CPCC. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio en su totalidad en cada inmueble 100% a nombre de los fallidos DNI 10.510.505 y DNI 11.791.235. Registran inhibiciones al Tomo 14 IC Folio 781 N° 380438 del 30/08/04 sin monto, Tomo 11 IC Folio 1102 N° 407791 del 5/11/01, este mismo Juzgado y en estos autos; al Tomo 117 I Folio 8045 N° 374144 del 6/9/05 por \$ 2.155,06 orden Juz. Circuito N° 3 Venado Tuerto en autos: "Municipalidad de Venado Tuerto c/Otros s/Apremio", Expte. N° 473-98. Embargos el Lote N° 18 al Tomo 115 E Folio 9682 N° 413735 de fecha 13/12/06 por \$ 622,33 provisorio 180 días orden Juz. Circuito N° 3 Venado Tuerto en autos: "Municipalidad de Venado Tuerto c/Otros s/Apremio", Expte. 892/03; el lote N° 19 al Tomo 115 E Folio 9682 N° 413735 de fecha 26/12/06 por \$ 622,33 provisorio 180 días orden Juz. Circuito N° 3 Venado Tuerto en autos "Municipalidad de Venado Tuerto c/Otros s/Apremio", Expte. 892/03; el lote N° 10 en asiento 1 presentación 391.988 del 12/12/95 registra hipoteca en 1° grado por \$ 18.807 Esc. Arturo E. M. Peruzzotti. Reg. 394 Capital Federal Esc. Mario

Antonio Zinny Reg. 161 Rosario Esc. 374 del 01/11/95 Cert. Reg. 171776 del 05/10/95 a favor de Srur, Roberto Jaime DNI 10.106.732 dom. Avellaneda 3268 Piso 5° A Capital Federal. Asiento N° 2 presentación 316075 del 27/12/98 embargo por \$ 7.800 relacionado al As 1 del rubro 6 oficio N° 180 del 26/2/98 Juzgado 1ra Inst. de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto autos Feltrinelli Cesar c/Brunner de Forcada Susana María s/Demanda ejecutiva cobro de pesos. Asiento 3 Presentación 334.231 del 15-4-98 se transforma en inscripción definitiva el embargo del asiento 2 rubro 7 oficio 487 del 30-3-98 Expte. 188/1998 resolución 998 del 26-3-98. Asiento 4 presentación 338.319 del 27-04-98 Juzgado Civil y Comercial de Venado Tuerto 1ra nominación autos: "Baiocco Damián c/Brunner de Forcada Susana M. s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 261-98 el presente embargo es sobre ésta y otro inmueble. Asiento 5 presentación 345.111 del 13-05-98 embargo por \$ 5.646 oficio N° 795 del 11-05-98 relacionado asiento 1 rubro 6. Asiento 6 presentación 375.010 del 10/08/98 se transforma en inscripción definitiva el As. 5 rubro 7 consta rubro 11 con los datos del Juzgado de 1° Instancia de Dist. N° 3 en lo C. y C. de Venado Tuerto autos: "Kalmatex S.A. c/Brunner de Forcada Susana María s/Demanda Ejecutiva", Expte. 740-98 resolución N° 3904 del 07/07/98 según oficio N° 1363 del 29/07/98. Asiento 7 presentación 318673 del 15/03/1999 embargo por capital. \$ 2.802 más Int. y costas \$ 840 sobre este y otro inmueble, Expte. N° 2540/98 Juz. de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. de V. Tuerto en autos: "Baiocco Damián c/Brunner de Forcada Susana M. s/Demanda Ejecutiva oficio 310 del 05/03/99 relat. As. 1 Rubro 6. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. A los fines que potenciales adquirentes puedan revisar dichos inmuebles se establecen los días hábiles previos al remate, en el horario de 16 a 17 hs.. Se publica el presente edicto en diario BOLETIN OFICIAL (sin cargo de acuerdo a la Ley de Quiebras), diario El Alba de Venado Tuerto y Tablero del Juzgado por el término de Ley. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el Martillero Cel 03462-15673183 y 15664234. Venado Tuerto, 4 de Abril de 2007. Leonor S. Antelo, secretaria.

S/C 8638 20 Abr. 26

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, secretaria de la Dra. Lilia H. Arleo, en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/MALPASSI LUCIA DE y/o s/Apremio" (Expte. N° 630/95) se ha dispuesto que la martillera pública Fabrina Miretto Rama, C.U.I.T. N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día viernes 27 de Abril de 2007, a las 10,30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la localidad de San Gregorio, sito en calle Esquina Gral. Roca y Rogelio Terré, con la base de \$ 726,04 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 544,53 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Entre Ríos N° 254 de la localidad de Berabevú, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 500 mts2., identificándose como lote "5" de la manzana 10, plano s/N°. Medidas y linderos: Su arranque comienza a contarse a los 25 mts. de la esquina formada por las calles 6 y 3. Y mide diez metros de frente al Oeste por cincuenta metros de fondo, abarcando una superficie total de 500 mts2.

Lindando: por su frente al Oeste con la calle N° 3, por el Norte con el Lote N° 3, por el Sud con el Lote N° 7 y por el Este con fondos del Lote N° 6, todos de la misma manzana. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al tomo 73, folio 230, N° 54650. A nombre de la ejecutada, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1º) Embargo inscripto al tomo 115 E, folio 3375, N° 341049, de fecha 17/05/06, por un monto de \$ 8.870,46, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, en autos caratulados: "Comuna De Berabevú c/Malpassi Lucia De y/o s/Apremio" (Expte. N° 630/95). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de impuestos la suma de \$ 313,95. La Comuna de Berabevú informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 5.338,86. Los impuestos, tasas, contribuciones, etc., que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del C.C., siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del mandamiento de constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/es en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del martillero actuante más I.V.A., si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse los días 23 y 26 de Abril para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Venado Tuerto, 11 de Abril de 2007. Lilia H. Arleo, secretaria.

S/C 8616 Abr. 20 Abr. 24
